



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

Consecutivo

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN**, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** Y DEL C. ELIAS ENRIQUE RAMÍREZ ESCOBEDO EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS Y OPERACIÓN** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CHULTUM, A.C.**, A TRAVÉS DE SU APODERADA GENERAL, LA C. CLAUDIA IVETTE HERNANDEZ GARCÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL **ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL **REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**.

I.2.- QUE SU TITULAR, ES EL ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, **JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN** QUIEN FUE DESIGNADO A PROPUESTA DEL JEFE DE GOBIERNO Y MEDIANTE EL DICTAMEN APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 12 (DOCE) DE ABRIL DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 36 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**. ASÍ COMO POR EL “**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DELEGACIONALES QUE SE INDICAN**” PUBLICADO EN LA **GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2018**. POR LO QUE SE ENCUENTRA EN PLENO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, ENTONCES JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN" Y EN CONSECUENCIA LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0140 DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN.
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", APODERADO LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **112,551** DE FECHA **07 DE NOVIEMBRE DE 2013**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **ALFONSO ZERMEÑO INFANTE** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **5** DEL DISTRITO FEDERAL.
- II.2.- QUE SU APODERADA GENERAL, LA C. **CLAUDIA IVETTE HERNANDEZ GARCÍA** SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **116, 296** DE FECHA **20 DE OCTUBRE DE 2015**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **ALFONSO ZERMEÑO INFANTE** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **5** DEL DISTRITO FEDERAL; QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, DONDE SE CONSIDEREN ASPECTOS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESTAURACIÓN DE DAÑOS AMBIENTALES, ASÍ COMO DE REGULACIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES PARA EVITAR O REDUCIR SUS EFECTOS NEGATIVOS EN EL AMBIENTE Y EN LA SALUD HUMANA.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **CUL131212BSA**.
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE COAPA No 238, COL. TORIELLO GUERRA, DEL. TLALPAN, C.P 14050, CIUDAD DE MÉXICO, TEL: **63 65 19 18 / 56 74 73 48**, E-MAIL: [chultumm@gmail.com](mailto:chultumm@gmail.com)
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADA PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL **ARTÍCULO 47** DE LA **LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS**, ASIMISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL **ARTÍCULO 39** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL**



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

## DISTRITO FEDERAL.

- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

## III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO C), 28, 52, 55, 63 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO.-
- III.2 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.3 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.4. QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO.

"LA DELEGACIÓN" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y ÉSTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUÉLLA, POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO.

#### **SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.**

**"LA DELEGACIÓN"** PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL MONTO DE **\$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**.

#### **TERCERA.- INCREMENTO EN EL SERVICIO.**

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE EL SERVICIO, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARÁN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS **65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

#### **CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, COMPROBADO LO ANTERIOR EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS, ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA DELEGACIÓN TLALPAN.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, R.F.C. GDF9712054NA**, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 06000. DEBIENDO PRESENTAR



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES EN QUE SE PRESTE EL SERVICIO CONTRATADO, EN CASO CONTRARIO “LA DELEGACIÓN” NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. --

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; “LA DELEGACIÓN” SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA. --

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA DELEGACIÓN”. --

**QUINTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** -----

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN DONDE LO INDIQUE LA DELEGACIÓN Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE DE IGUAL MANERA SE ESTABLECEN EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL. --

**SEXTA.- CALIDAD DEL SERVICIO.** -----

LOS MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y ESTAR EN BUENAS CONDICIONES, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACLTE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA DELEGACIÓN” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO. --

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.** -----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

INTELECTUAL DE LOS BIENES UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A “LA DELEGACIÓN”.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO QUE PROPORCIONE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ SUPERVISADO POR “LA DELEGACIÓN”, A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD, CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI “LA DELEGACIÓN” LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE DEL SERVICIO Y/O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO O VERBALMENTE DE MANERA INMEDIATA, A FIN DE QUE PROCEDA A SUBSANARLA, IGUALMENTE DE MANERA INMEDIATA Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.

LO ANTERIOR, NO LIBERA A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, ESTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL. POR LO TANTO, “LA DELEGACIÓN”, EN LOS MISMOS TÉRMINOS, PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍÓ; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

**NOVENA.- RELACIONES LABORALES.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAPRO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO PRESTADO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE **07 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**

DÉCIMA

PRIMERA.- PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PRESTADOR DE SERVICIOS SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA

SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ARTÍCULOS E INSUMOS QUE UTILICE Y PROVEE, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

DÉCIMA

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE EXIME A “EL PROVEEDOR” DEL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA

CUARTA.- A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

DÉCIMA  
QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME AL ANEXO ÚNICO Y EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLAUSULA OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO NO PRESTADO O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “**LA DELEGACIÓN**” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**LA DELEGACIÓN**” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA  
SEXTA.- RESCISIÓN.

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “**LA DELEGACIÓN**” CONSIDERA QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “**LA DELEGACIÓN**”.

“**LA DELEGACIÓN**” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

- 1.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 2.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- 3.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
- 4.- SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.
- 6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES “LA DELEGACIÓN” PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

DÉCIMA

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE DÍAS, HORAS Y EN GENERAL DEL TIEMPO TRANSCURRIDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y A LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE SERVICIO QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

DÉCIMA

NOVENA.- JURISDICCIÓN.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **07 DE MAYO DEL 2018**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, CIUDAD DE MÉXICO. -

---

POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN  
TLALPAN

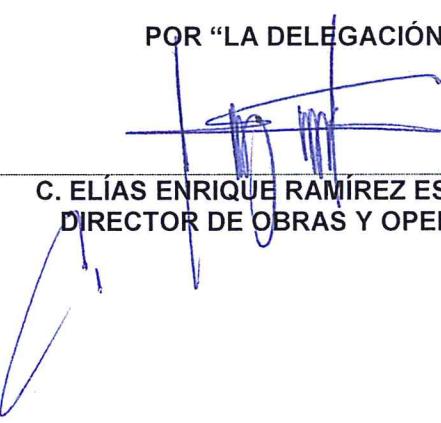
POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"  
CHULTUM, A.C.

  
C. CLAUDIA IVETTE HERNANDEZ GARCÍA  
APODERADA GENERAL

POR "LA DELEGACIÓN"

  
C. ELÍAS ENRIQUE RAMÍREZ ESCOBEDO  
DIRECTOR DE OBRAS Y OPERACIÓN



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

## ANEXO

### I.- DESCRIPCION Y MONTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PARTIDA	CANTIDAD ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	IMPORTE MINIMO
1	28	SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL. EL IMPORTE MINIMO CORRESPONDE A UN MINIMO DE CINCO DECLARATORIAS.	\$12,760.00

\* LOS PRECIOS INCLUYEN EL IVA.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE REALIZARÁN DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018

#### I. OBJETIVO

ELABORAR Y GESTIONAR ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HASTA OBTENER LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PÚBLICAS AUTORIZADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018 EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, CON EL FIN DE QUE ESTAS SE APEGUEN EN MATERIA AMBIENTAL A LO ESTABLECIDO EN 58 Y 58 BIS DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DE OPERACIÓN ANUAL 2018, LOS CUALES COMPRENDERÁN LO SIGUIENTE:

- ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO A SUS CARACTERÍSTICAS
- REQUERIR AL ÁREA QUE CORRESPONDA LA INFORMACIÓN DEL PROYECTO
- RECABAR E INTEGRAR DE LA INFORMACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS
- ASESORÍA EN MATERIA AMBIENTAL



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

- PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA Y DE CAMPO
- INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LOS FORMATOS DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL
- SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN Y, EN SU CASO, ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES QUE SE EMITAN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO
- REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE
- INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON EL REGISTRO DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y CONTROL DE LOS TRABAJOS SERÁ NECESARIO DEFINIR LO SIGUIENTE: AUTORIDAD, RESPONSABILIDAD, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y FUNCIONES GENERALES.

#### 1) AUTORIDAD

LA DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS**, SON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE REVISAR Y AUTORIZAR QUE SE CUMPLAN LOS ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS ESTARÁ FACULTADA PARA:

- a) EXIGIR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE REALICEN TODOS LOS TRABAJOS Y/O ALCANCES ESTABLECIDOS EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- b) EXIGIR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CUMPLA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APPLICABLE.
- c) RECHAZAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y PRODUCTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS O QUE NO CORRESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR.
- d) RECIBIR, PARA INTEGRACIÓN EN EL EXPEDIENTE ÚNICO CORRESPONDIENTE, LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- e) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL, LA GESTIÓN ANTE EL ÁREA COMPETENTE, PARA EL PAGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES POR LOS TRABAJOS ACEPTADOS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL ESTARÁ FACULTADA PARA:

- a) GESTIONAR ANTE LAS ÁREAS COMPETENTES, LA LIBERACIÓN DE RECURSOS A EFECTO DE QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES PUEDA CUBRIR LOS IMPORTES ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS
- b) GESTIONAR ANTE LAS ÁREAS COMPETENTES, LA LIBERACIÓN DE RECURSOS PARA PAGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS ACEPTADOS.

LA DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS**, SON LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE REVISAR Y AUTORIZAR QUE SE CUMPLAN LOS ALCANCES DE LOS SERVICIOS.

LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, QUEDA FACULTADA PARA RECABAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS SERVICIOS CONTRATADOS

## 2) RESPONSABILIDAD

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS.

- a) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE LOS PROYECTOS DE LAS OBRAS A REALIZAR, PARA INTEGRAR EL ESTUDIO DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.
- b) EXIGIR A LA PRESTADORA DE SERVICIOS PRESENTAR EL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.
- c) SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS PARA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DEL TRÁMITE DE INGRESO PARA LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA DELEGACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL.

- d) GESTIONAR Y OBTENER LOS RECURSOS PARA QUE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PUEDA REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS DEL TRÁMITE DE INGRESO PARA LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.
- e) GESTIONAR EL PAGO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES POR CONCEPTO DE TRABAJOS ACEPTADOS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES.

- a) SOLICITAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS Y RECABAR LA INFORMACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS A REALIZAR.
- b) OBTENER INFORMACIÓN DE CAMPO Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS QUE SE REQUIERAN E INTEGRARLA PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.
- c) MANTENER INFORMADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DEL GRADO DE AVANCE DE LOS TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.
- d) INFORMAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS SOBRE LA NECESIDAD DE CONTAR CON INFORMACIÓN ADICIONAL PARA QUE SEA PROPORCIONADA POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS O GENERADA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- e) ELABORAR REPORTES QUINCENALES SOBRE EL AVANCE DE SUS ACTIVIDADES.
- f) ASESORAR PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS, VISTOS BUENOS Y/O AUTORIZACIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUELO.
- g) ELABORAR EL ESTUDIO, SOLICITUD Y SUS ANEXOS PARA LA GESTIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.
- h) GESTIONAR Y TRAMITAR ANTE LA SEDEMA LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL Y SU AUTORIZACIÓN.

ENTREGAR A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS LAS AUTORIZACIONES OBTENIDAS ANTE LA SEDEMA DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

### 3) INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LOS INSTRUMENTOS BÁSICOS DE INFORMACIÓN Y/O COMUNICACIÓN SERÁN:

- a) LOS PROYECTOS EJECUTIVOS EN SU CASO, LAS MEMORIAS TÉCNICAS Y DESCRIPTIVAS, PLANOS TOPOGRÁFICOS, ARQUITECTÓNICOS, LEVANTAMIENTOS Y DE INSTALACIONES QUE DERIVEN DEL PROYECTO, LEVANTAMIENTOS FORESTALES Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS DEL ESTADO ACTUAL DE LAS ÁREAS O INMUEBLES DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y PROYECTOS.
- b) LOS OFICIOS Y TRÁMITES INTERNOS QUE REALICE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS, QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y SU OBRA.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

- c) TODAS LAS COMUNICACIONES QUE INCIDAN EN LA CALIDAD, COSTO, TIEMPO DE EJECUCIÓN Y SEGURIDAD, SE HARÁN VÍA ESCRITA.
- d) SOLICITUD POR ESCRITO SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ENTREGAR A LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES.

#### 4) FUNCIONES GENERALES

LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, SERÁN LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

RECABAR, INTEGRAR, ANALIZAR Y EJECUTAR TODO LO RELATIVO AL OBJETO DEL CONTRATO PARA LA OBTENCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTALES, DE LAS OBRAS PÚBLICAS QUE SE EJECUTARÁN CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018.

#### III. PAGO DE LOS SERVICIOS

EL COSTO DE CADA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL GESTIONADA Y AUTORIZADA ES DE 11,000.00 (ONCE MIL PESOS) MÁS IVA, QUE CORRESPONDE A UN MÍNIMO DE CINCO DECLARATORIAS Y UN MÁXIMO DE HASTA EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

#### IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LA DURACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ DE 180 DÍAS NATURALES Y QUEDARÁ ESTABLECIDA EN EL CONTRATO, TIEMPO EN EL CUAL DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ASÍ COMO EL FINIQUITO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE LOS SERVICIOS.

#### V. PLANTILLA, ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PERFILES DEL PERSONAL QUE APLICARÁ.

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, DEBERÁ ESTABLECER UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE APLICARÁ EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSIDERANDO COMO BASE LA **PLANTILLA MÍNIMA** QUE SE INDICA EN LA TABLA, PARA LA PROPIA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, REQUIERE ENTRE OTROS ASPECTOS, CONTAR CON UNA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE PERMITA CUBRIR TODOS LOS PROYECTOS EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO Y DE CAMPO, Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO QUE SE REQUIERA, PARA GARANTIZAR QUE SE TENGAN LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL, QUE HAGAN FACTIBLE ESTABLECER UN SEGUIMIENTO ESTRECHO A LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA.

BAJO ESTE CONTEXTO, SE REQUIERE UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA EN LA QUE SE UBIQUE A LA **PLANTILLA MÍNIMA** SEGÚN SE REQUIERA QUE PODRÁ SER CONSIDERADA EN ESTE TIPO DE TRABAJOS Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PERSONAL Y CATEGORIA	CANTIDAD
PROFESIONISTA EN BIOLOGÍA	2.00000
PROFECCIONISTA EN GEOGRAFÍA	2.00000
AYUDANTE ADMINISTRATIVO Y GESTORÍA	1.00000

CON BASE EN EL ORGANIGRAMA DE PROFESIONISTAS QUE PROPONGAN, DEBERÁN CUMPLIR CON EL PERFIL Y LAS FUNCIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS.

#### **PERFIL QUE DEBERÁ REUNIR LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

LA EMPRESA ENCARGADA DE LA CONSULTORÍA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, TALES COMO: EQUIPO DE CÓMPUTO, OFICINAS, VEHÍCULOS, GEO LOCALIZADORES, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, EQUIPOS DE MEDICIÓN Y FORMATOS PARA EL LLENADO DE LOS TRÁMITES, ETC.

CON LA FINALIDAD DE CERTIFICAR LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y EL CONOCIMIENTO DEL TIPO DE SERVICIO QUE SE PRETENDE ENCOMENDAR A LA CONSULTORÍA, LA EMPRESA DE CONSULTORÍA DEBERÁ ENTREGAR A LA DELEGACIÓN, EL CURRÍCULO TÉCNICO Y CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL QUE DIRECTAMENTE REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO, DE IGUAL MANERA PROPORCIONARÁ TODAS LAS FACILIDADES REQUERIDAS A EFECTO DE CERTIFICAR Y COTEJAR LA AUTENTICIDAD REFERENTE AL PERFIL PROFESIONAL DE SU PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO.

#### **ALCANCES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PARA LAS OBRAS QUE SE REALIZARÁN DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018**



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE TLALPAN, TIENE COMO PRIORIDAD, LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, DICHAS OBRAS DEBERÁN CUMPLIR CON LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, A TRAVÉS DE LA TRAMITACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

PARA CUMPLIR CON LO ANTES EXPUESTO, ES PRIMORDIAL EL TOTAL APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE DE LA LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESPECÍFICO A LOS ARTÍCULOS 58, 58 BIS, 58 QUARTER, 58 QUINQUIES, CUYO OBJETIVO ES QUE LAS OBRAS O ACTIVIDADES, QUE POR SU UBICACIÓN, DIMENSIONES, CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES PRODUZCAN IMPACTOS AMBIENTALES TIPIFICADOS EN LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, LAS CUALES QUEDARÁN SUJETAS A LA PRESENTACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE CDMX, DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

PARA ELLO SE DEBERÁ REALIZAR DIFERENTES ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA DELEGACIÓN CON EL FIN DE PRESENTAR ANTE LA SECRETARÍA EL TRÁMITE DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, (DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL) LLEVANDO A CABO LO SIGUIENTE:

**TRABAJOS A REALIZAR A TRAVES DE LOS PROFESIONISTAS EN BIOLOGÍA Y GEOGRÁFIA Y EL TÉCNICO ADMIISTRATIVO**

**1.- RECABAR LA INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS.**

**1.1 PLAN DE TRABAJO:** A FIN DE REALIZAR EL SERVICIO PROPUESTO, SE RECABARÁ LA INFORMACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Y LAS JEFATURAS DE UNIDAD CORRESPONDIENTES ENCARGADAS DE LA EJECUCIÓN LAS OBRAS, SE OBTENDRÁ INFORMACIÓN DE GABINETE Y DE CAMPO.

**1.1.1 INFORMACIÓN DE GABINETE:** SE OBTENDRÁ A TRAVÉS DE REUNIONES PERIÓDICAS CON LOS TITULARES DE CADA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL ENCARGADA DE REALIZAR LAS OBRAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, A FIN DE OBTENER MEMORIAS TÉCNICAS, PLANOS TOPOGRÁFICO, ARQUITECTÓNICOS Y EN SU CASO ESTRUCTURALES Y DE INSTALACIONES, DATOS DE LAS INSTALACIONES QUE SE PROPONEN PARA EL DEPOSITO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE GENEREN DE LAS OBRAS.

**1.1.2 INFORMACIÓN DE CAMPO:** SE DEBERÁ REALIZAR AL MENOS UNA VISITA DE CAMPO EN LAS ÁREAS DONDE SE LLEVARÁN A CABO LAS OBRAS, CON EL FIN DE RECABAR INFORMACIÓN Y EL REGISTRO FOTOGRÁFICO NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.



ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

1.2 **DE ACUERDO CON EL ARTICULO 58 QUINQUIES**, SE DEBERÁ ELABORAR EL ESTUDIO A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN Y DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN RECOLGIDA CON EL FIN DE DETERMINAR LAS IMPACTOS QUE SE GENERARAN Y PROPOSICIÓN LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN QUE SE DEBERÁN TOMAR PARA LAS OBRAS A REALIZAR.

1.3 **EL ESTUDIO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:**

- 1.3.1 FORMATO DE REGISTRO PUBLICADO POR LA SEDEMA Y DEBIDAMENTE REQUISITADO.
- 1.3.2 DECLARACIÓN FIRMADA POR EL INTERESADO (JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS), EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA LAS CONSIDERACIONES BAJO LAS CUALES SE UBICA SU PROYECTO QUE LO EXIMEN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL (ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, INFORME PREVENTIVO O BIEN UN ESTUDIO DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL).
- 1.3.3 DATOS GENERALES DEL TITULAR Y DE LA SUBDIRECCIÓN DE OBRAS.
- 1.3.4 DOCUMENTOS QUE DETERMINEN EL USO DE SUELO AUTORIZADO O PERMITIDO PARA EL PREDIO DONDE SE REALIZARÁ LA OBRA PROYECTADA, SEGÚN SEA EL TIPO DE OBRA.
- 1.3.5 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD A PROYECTAR.
- 1.3.6 DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES O PRODUCTOS QUE VAYAN A EMPLEARSE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA Y LOS QUE EN SU CASO VAYAN A OBTENERSE COMO RESULTADO DE DICHA OBRA O ACTIVIDAD, INCLUYENDO EMISIONES A LA ATMÓSFERA, DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES, TIPO DE RESIDUOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.
- 1.3.7 MONTO DE LA INVERSIÓN REQUERIDA PARA EJECUTAR LA OBRA O ACTIVIDAD, ASÍ COMO EL PORCENTAJE QUE SE DESTINARÁ A LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y COMPENSACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

- 1.3.8** SE DEBERÁ ANEXAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE LOS APROVECHAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHO PAGO SERÁ REALIZADO CON RECURSOS DE LA DELEGACIÓN, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN.
- 1.3.9** INTEGRAR PLANO DE UBICACIÓN, TOPOGRÁFICO Y ARQUITECTÓNICO, ASÍ COMO LA MEMORIA TÉCNICA O DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS.
- 1.3.10** INTEGRAR Y ANEXAR EL FORMATO DEBIDAMENTE LLENADO DEL PROGRAMA DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.
- 1.3.11** EN SU CASO, ANEXAR ESTUDIO O CENSO DE ARBOLOADO QUE SE UBIQUE EN LAS ÁREAS A INTERVENIR EN LAS OBRAS PROYECTADAS DE ACUERDO CON LA NORMA AMBIENTAL NATDF-001-RNTA-2015.

## **2.- CUANTIFICACIÓN DEL SERVICIO (DECLARATORIA)**

- 2.1 PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO
- 2.2 FORMATOS DE INGRESO DEBIDAMENTE LLENADOS Y FIRMADOS.
- 2.3 REGISTRO FOTOGRÁFICOS
- 2.4 REGISTRO DE INGRESO Y AUTORIZACIÓN DE LA DECLARATORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

## **3.- REVISIONES**

- 3.1 SE VERIFICARÁN LOS AVANCES DE LOS ESTUDIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN DEL ESCRITO.
- 3.2 SERÁN PROGRAMADAS CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN CON LA SEDEMA PARA LAS REVISIONES CON JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL

## **4.- PRESENTACIÓN**

- 5.1 LOS INFORMES DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE TENGA IMPLEMENTADA LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DICHA INFORMACIÓN E IMPRESIONES SERÁN PRESENTADAS PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRAMITACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



DELEGACIÓN TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

ADJUDICACIÓN DIRECTA  
CONTRATO No. DT-2018-093  
SERVICIOS PROFESIONALES  
PARA LA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO  
DE LAS DECLARATORIAS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL  
PRESTADOR DE SERVICIOS: CHULTUM, A.C.  
ORDEN DE SERVICIO: 0140  
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3331

- 5.2 TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL (FORMATOS) SE PRESENTARA PARA QUE SEA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS RESPECTIVOS.

**5.- TIEMPO DE EJECUCIÓN**

- 6.1 180 DÍAS NATURALES

NORMATIVIDAD APLICABLE: LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN A LA TIERRA DEL DISTRITO FEDERAL.